

¡No más Violencia política contra las mujeres!

APROBADO

Tercer debate

**Proyecto de Ley Estatutaria
320/2022C - 006/2022S**

¿En qué consiste y por qué es
trascendental para nosotras?



**¡Las mujeres en política somos
discriminadas, violentadas
y amenazadas!**

— DATO: —

Entre el 1 de enero y 25 de octubre del 2022, año electoral, se presentaron **90 hechos violentos contra mujeres lideresas**, según la MOE.

Entre el 1 de enero y 20 de marzo de 2022 las mujeres candidatas recibimos conductas de violencia, machismo y misoginia como:

Menosprecio de capacidades, roles y mandatos de género, alusiones al cuerpo y sexualidad, expresiones clasistas, racistas, desprecio feminista y desprestigio, según la Organización Artemisas.

¿Qué buscamos con este proyecto?

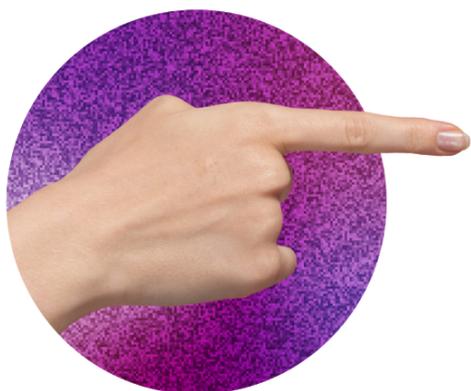
Establecer medidas para la prevención, atención, rechazo y sanción de la violencia contra las mujeres en política y hacer efectivo nuestro derecho a la participación en todos los niveles.



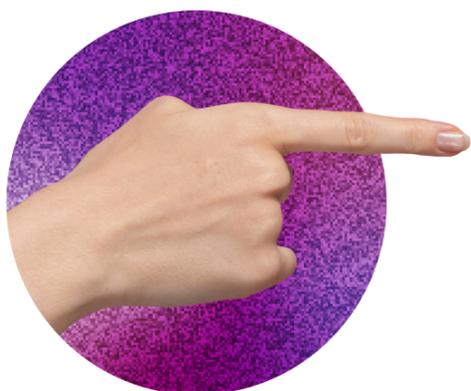
¿Qué es violencia política contra las mujeres?

Toda acción, conducta u omisión realizada en el ámbito público o privado que, basada en elementos de género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres o a sus familias, sin distinción de su afinidad política o ideológica, que tenga por objeto o resultado menoscabar, impedir, desestimular, dificultar o anular el reconocimiento, goce, ejercicio de sus derechos políticos, en el marco de los procesos electorales, de participación ciudadana y representación democrática y el ejercicio de la función pública.

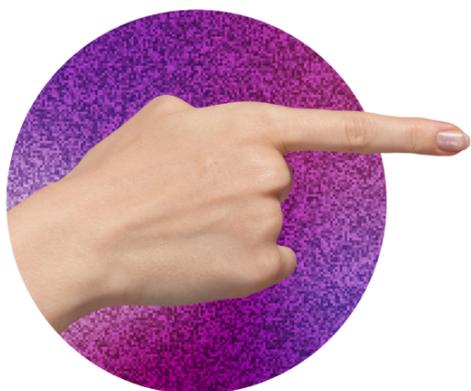
¿Qué proponemos?



Diseñar mecanismos para recopilar casos y denuncias



Formular estrategias de prevención y mitigación de riesgos



Que las autoridades electorales, órganos de control y los partidos y movimientos políticos actúen para prevenir, investigar y sancionar a través de rutas y protocolos efectivos

¿Qué proponemos?

Promover la formación de liderazgos políticos de mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres políticas.

Fortalecer los mecanismos de observación y acompañamiento en los procesos electorales con perspectiva de género.

Que las Corporaciones públicas garanticen canales de atención para todas las mujeres en ejercicio o goce de sus derechos políticos.



Ahora este proyecto pasará a plenaria de
Cámara de Representantes y podrá
convertirse en ley de la República...

**¡Ayúdanos a compartir y difundir la
importancia de que no haya más
violencia política contra las mujeres!**

